Chascomús, 22 de ABRIL de 2025.-

Sr. Presidente del

Honorable Concejo Deliberante

**ANDRES SANUCCI**

S\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_\_\_\_\_D:

De nuestra consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión.

**DESÍGNASE CON EL NOMBRE DE INTENDENTE DARDO JOAQUIN QUIROGA AL CAMINO CIRCUNVALACIÓN DE CHASCOMÚS.-**

**VISTO:**

La importancia que tiene para el desarrollo turístico y urbanístico de nuestra Ciudad el Camino Circunvalación de la laguna de Chascomús;

**CONSIDERANDO:**

Que la obra del camino fue iniciada durante la gestión como Intendente Municipal de nuestra Ciudad Dardo Joaquín Quiroga; entre el 12 de octubre de 1963 y 28 de junio de 1966.

Que, la concreción de esta obra fue como dijera Quiroga “conjunción de voluntades, la decisión de las autoridades municipales, la comprensión de los propietarios de los campos ribereños que donaron la tierra que demandaba la apertura de la traza del camino, la participación de la Dirección de Vialidad que elaboró el proyecto y el aporte de los recursos de la Provincia que financió la obra.”

Que, el 28 de junio de 1966, fecha del golpe de estado al presidente ILLIA, la obra estaba en plena ejecución, abierta íntegramente la traza del camino, alambrado todo el perímetro, formalizada la cesión de la tierra, iniciada la construcción del puente sobre el Arroyo Vitel, en construcción la muralla que une el Monolito con el Monte Corti, y llamado a licitación para la construcción del puente sobre el Arroyo Girado.

Que conforme normativa vigente resulta procedente el pedido de denominación del Camino Circunvalación de la laguna de Chascomús.

Que, mediante diferentes gestiones municipales se fue concretando la obra actualmente terminada.

Que hay tramos del camino, que ya fueron designados con distintas denominaciones que este proyecto no pretende cambiar.

Que, asimismo es importante destacar para su denominación, los logros de la gestión del Intendente Quiroga, como creación de guardería municipal (hoy Jardín maternal y de infantes Clarisa Amezaga); adquisición del Teatro Brazzola; primera red cloacal y planta depuradora de Chascomús; gestión ante organismos provinciales nacionales para la construcción de once escuelas rurales y del Edificio actual de la Escuela Normal; finalización del muelle de pescadores; entre otros.

Que, es de destacar la obra de Dardo Joaquín Quiroga, por lo que vemos la necesidad y la importancia que tiene a nivel urbanístico y turístico la creación del Camino de Circunvalación de la Laguna de Chascomús, como el mítico espejo de agua, siendo actualmente el principal atractivo turístico de la Ciudad, siendo la propia laguna una de las más importantes de la Provincia de Buenos Aires, constituyéndose la misma con su Camino Circunvalación completo, aportando así al turismo, productividad y urbanización de la Ciudad.

Que por todo lo expuesto, creemos fervientemente que se debe destacar al Intendente Dardo Joaquín Quiroga, denominando el Camino de Circunvalación con su nombre.

Es por ello, que de acuerdo a Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde que el presente Cuerpo Deliberativo analice lo solicitado, en los términos del artículo 77 inc. del citado cuerpo legal.

Por ello, el bloque **Cambiemos Chascomús** propone el siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA:**

**Artículo 1º:** Denomínese al Camino Circunvalación de la laguna de Chascomús en todo su recorrido, sin modificar los nombres de los tramos ya existentes, como Camino Circunvalación Intendente Dardo Joaquín Quiroga.

**Artículo 2º:** Envíese copia de la presente a la familia Quiroga y al área correspondiente del Departamento Ejecutivo para su implementación.

**Artículo 3º:** De forma. -